



**RESOLUCIÓN NÚMERO 946 DE**

( 30 de diciembre de 2024 )

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR – FODESEP Y LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO – ETITC, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO CON EL FIN DE DESARROLLAR PROGRAMAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, DESARROLLO HUMANO, FORMACIÓN INTEGRAL Y PERMANENCIA ESTUDIANTIL"**

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL  
"ETITC"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, en adelante la ETITC, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación Nacional, cuya misión es "formar personas creativas y competentes en las áreas técnicas, tecnológicas e ingenierías capaces de solucionar problemas a través de la investigación aplicada."

Que, la Institución creada por Decreto 146 de 1905, reorganizada como Establecimiento Público por el Decreto 758 de 1988, y modificado su carácter académico de Institución Técnica Profesional a Escuela Tecnológica por las resoluciones 7772 de 2006 y 2779 de 2007, tomando el nombre de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior del orden nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

Que, la ETITC tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa y garantizar la sostenibilidad y el cumplimiento normativo de las instalaciones. Las instalaciones recreativas y de bienestar actuales, ubicadas en la sede central, no son suficientes para cubrir la demanda creciente, especialmente considerando el crecimiento sostenido de la población estudiantil en los últimos años. Esta falta de capacidad está afectando tanto la operatividad de la institución como el bienestar de sus estudiantes y personal.

Que, dada la necesidad de tener un referente teórico que sirva de fundamento a las acciones educativas y a los estímulos a que pueden acceder los estudiantes de Educación Superior de la ETITC, se consideró contar con un Reglamento de Bienestar Universitario, para que orientara y definiera las políticas de Bienestar Universitario, la organización, los programas y las normas de funcionamiento dentro de la comunidad educativa. Así las cosas, por medio del Acuerdo Nro. 02 del 03 de mayo de 2016, se aprobó el Reglamento de Bienestar Universitario de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central — ETITC.

Que, el Bienestar Universitario es concebido como un ambiente de formación multidimensional, en donde se busca fortalecer el "bien-ser, el bien-estar y el bien-vivir" a través del desarrollo psicoafectivo, social, espiritual, deportivo, recreativo y artístico de todos los miembros de la comunidad educativa. Basado en principios de desarrollo individual y comunitario, propende por la integración y construcción colectiva de escenarios el conocimiento y descubrimiento de manifestaciones sociales, espirituales, artísticas, musicales, deportivas y recreativas.

Que, operativamente comprende el conjunto de programas, ambientes, servicios y actividades que promueven la formación integral, el desarrollo humano y la calidad de vida de los estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

El Bienestar Universitario se fundamenta en:

1. **FORMACIÓN INTEGRAL.** Contribuye al desarrollo de las dimensiones del ser humano en la diversidad cultural, el desarrollo físico, psicológico, intelectual, social y su proyección a la sociedad, en el contexto de la vida Institucional.
2. **CALIDAD DE VIDA.** El Bienestar propicia condiciones para la satisfacción de necesidades, contribuyendo al desarrollo de la persona y sus potencialidades.
3. **CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDAD.** El Proyecto Educativo Universitario y la misión de la ETITC, promueven la construcción de comunidad mediante una formación integral de calidad, el desarrollo del talento humano, la investigación y proyección social generando espacios de participación.

Que el Bienestar Universitario de la ETITC tiene unos objetivos Generales y Específicos, que a continuación de describen:

**General:** Planear y ejecutar programas, proyectos y actividades que mejoren la calidad de vida de la comunidad universitaria, fortaleciendo sus condiciones de bienestar.

**Específicos:**

- a. Planear y apoyar acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad académica en los estudiantes, especialmente, de bajo rendimiento.
- b. Promover la prestación del servicio asesoría y orientación psicosocial encaminada al desarrollo integral de los estudiantes, profesores y demás miembros de la comunidad.
- c. Promover estrategias concretas orientadas a la permanencia estudiantil.
- d. Propiciar programas de apoyo y mejoramiento socioeconómico, con prioridad para aquellos miembros de la comunidad que se encuentren en vulnerabilidad y vean afectada su permanencia en la Institución.
- e. Fomentar programas artísticos, deportivos y de recreación que contribuyan a la formación de actitudes favorables para la sana competencia y convivencia, el desarrollo de la creatividad y del espíritu de solidaridad de la comunidad universitaria.
- f. Desarrollar aptitudes y actitudes deportivas, recreativas, lúdicas y propiciar el uso adecuado del tiempo libre con responsabilidad y respeto con el medio ambiente
- g. Fomentar y promocionar hábitos de vida saludable, de prevención de enfermedades y de situaciones de riesgo.
- h. Apoyar la realización de eventos científicos, culturales y la creación de ambientes pedagógicos que favorezcan la motivación y el desarrollo del potencial humano de los estudiantes y demás personas vinculadas a la Institución.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos específicos y generales, la ETITC, requiere contratar una serie de servicios y adquisición de bienes que a continuación de describen:

- SUMINISTRO DE CENA Y/O REFRIGERIOS COMPLETOS PARA LOS ESTUDIANTES CON DIFICULTADES ECONÓMICAS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con un presupuesto estimado de: **\$542.000.000.**

**Justificación:** Dentro de los programas del área de bienestar universitario se tiene el programa de subsidio de alimentación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), que inicio en el año 2007 para atender las necesidades de aquellos estudiantes que tienen un nivel de ingresos que no les permite optar a un servicio alimenticio de calidad.

El área de Bienestar Universitario realizó un convenio con el Banco de Alimentos de la Arquidiócesis de Bogotá y es así como desde hace 12 años la ETITC viene adquiriendo mercado a bajo costo que permite la elaboración de refrigerios, almuerzos y cenas, por tal razón se busca el suministro de los abarrotos, proteínas y elementos de aseo que no se logran adquirir en el Banco de Alimentos de la Arquidiócesis.

Dentro de las circunstancias por la cual se decidió iniciar con el programa de subsidio de alimentación, obedece a que la Escuela ha evidenciado por un largo periodo de tiempo la proliferación de ventas estacionarias y ambulantes a las afueras de la institución, cuya oferta alimentaria, se basa en alimentos procesados, de alto contenido de azúcares y grasas, algunos de ellos elaborados a base de alimentos perecederos o semi-perecederos, sin ningún cumplimiento normativo en el manejo de alimentos, que aumenta el riesgo de crecimiento bacteriano, y por ende, se incrementa la posibilidad de padecer alteraciones nutricionales y enfermedades crónicas no transmisibles, consideradas la principal causa de morbimortalidad en el mundo, y Colombia, no es ajena a esta realidad.

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

Adicionalmente, este hecho permite que la comunidad educativa, acceda a alimentos de dudosa procedencia, empacados en material no reciclable a bajo costo los cuales se expenden a las afueras de la ETITC, o en su defecto buscan cubrir la necesidad de alimentarse con productos no saludables como fritos, comidas rápidas, gaseosas, expuestos a altas temperaturas y sin la adherencia a las buenas prácticas de manufactura.

Dado lo anterior, al implementar el programa de subsidios de cenas y refrigerios, se estaría beneficiando a un aproximado de 500 estudiantes de la Educación Superior y 200 estudiantes del Bachillerato Técnico Industrial.

La ETITC a través del programa de subsidio de alimentación apoya a sus estudiantes, con el fin de:

- Establecer contactos con entidades en busca de apoyo financiero o en especie para el programa de alimentos.
- Enfrentar uno de los factores de riesgo en la deserción de estudiantes por problemas económicos.
- Contribuir al mejoramiento académico y nutricional de los estudiantes de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
- Desarrollar campañas que promuevan una sana alimentación en los estudiantes con el fin de desarrollar hábitos alimenticios saludables.

Entre los programas que se manejan desde Bienestar Universitario se encuentran los siguientes:

➤ **Quédate en la ETITC" Trabajo Social y Psicología**

El área de Trabajo Social promueve acciones que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes mediante la prevención, orientación y acompañamiento, desde un enfoque sistémico que tiene en cuenta la interacción con la familia, su entorno y demás redes de apoyo del estudiante.

En el área de Psicología promueve acciones dirigidas a la formación integral de la comunidad educativa a través de programas que permiten el desarrollo armónico en lo físico, psicoafectivo, personal, social y cognitivo, a través de programas de acogida, apoyo y acompañamiento.

➤ **Una ETITC activa. Recreación y Deporte**

Los programas del área de recreación y deporte van dirigidos a: orientar el esparcimiento mediante actividades de carácter recreativo y ecológico que permitan valorar y preservar el medio ambiente y motivar la salud física.

➤ **Quédate en la ETITC, Arte y Cultura**

Encaminada al desarrollo cultural de los miembros de la ETITC, debe estimular la valoración y el desarrollo de aptitudes y actitudes estéticas, facilitar su expresión y divulgación.

➤ **La ETITC Se Acompaña**

La Pastoral de bienestar Universitario acompaña la formación Espiritualidad y Humanismo, respondiendo a las necesidades personales y sociales percibidas en la población estudiantil y enmarcado en la pastoral social, se brindan un servicio como es el PROYECTO DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN dirigido a estudiantes de bajos recursos para contribuir a bajar el índice de deserción y con el fin de promover una formación integral en la comunidad educativa y estilos de vida saludable.

➤ **Por un Bienestar de Calidad**

Servimos con calidad desde nuestro ser y que hacer; la calidez es nuestra opción por la humanidad. Estamos llamados a construir reservas ecológicas de humanidad. Más que un área, es un equipo de trabajo que presta el servicio a toda la comunidad educativa propendiendo por la integración de todos los estamentos de la institución.

Bienestar Universitario es concebido como un ambiente de formación multidimensional, en donde se busca fortalecer el "bien-ser, el bien-estar y el bien-vivir" a través del desarrollo psicoactivo, social, espiritual, solidario, y asistencia social, deportivo, recreativo y artístico de todos los miembros de la comunidad educativa.

Al respecto tenemos que, el área de Bienestar Universitario es la dependencia que asesora y apoya a la vicerrectoría académica, ejerciendo el liderazgo y direccionamiento de los asuntos relacionados con el bienestar de la Institución, el coordinador de Bienestar es el

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|



responsable de fomentar y coordinar todos los programas y procesos que contribuyan a la formación integral dentro del marco de la política: “ofrecer servicios desde las áreas de psicología, trabajo social, pastoral, recreación, deporte, salud, arte y cultura a la comunidad universitaria, con el fin de contribuir a su formación integral”.

Por lo anterior se requiere garantizar el suministro de alimentación (Cenas y refrigerios balanceados) para continuar mejorando la alimentación y la permanencia en la institución con toda la comunidad estudiantil de la ETITC a través de Bienestar Universitario, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida y una sana alimentación, situación que requiere de actividades como:

1. Suministrar de lunes a viernes los productos que le sean solicitados, con una semana de anterioridad.
2. Cumplir con las normas higiénico-sanitarias para manipulación, traslado y entrega de alimentos en elementos biodegradables amigables al medio ambiente según la normatividad vigente.
3. El contratista seleccionado, deberá presentar al coordinador de Bienestar Universitario el plan de aseguramiento de calidad dentro de los ocho (08) días siguientes a la selección del contratista, con el propósito de garantizar la calidad en el proceso de compra, almacenamiento, y suministro de los productos solicitados.
4. Utilizar materias primas de primera calidad en todos los productos.
5. Acatar las instrucciones que, durante el desarrollo del contrato, se le impartan por parte del Supervisor del contrato, con respecto a la ejecución del mismo.
6. Presentar el carné y/o certificación expedida por Saneamiento donde conste sobre manipuladores de alimentos de todo el personal que participará en la ejecución del contrato, en cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente.
7. Presentar los parafiscales, cuando haya lugar a ello.
8. Quienes realicen la entrega de los productos deben estar con altos requisitos de higiene y seguridad que aseguren el estado de calidad de cada uno de los productos, conservando las temperaturas adecuadas según la normatividad vigente.
9. Los utensilios traslado de alimentos deben estar en buenas condiciones sanitarias para evitar la contaminación del producto (daño al empaque).
10. Los productos no deben entrar en contacto directo con el piso y se debe entregar en los lugares indicados y con los protocolos según la norma.
11. La entrega de los productos debe ser adecuada y con los protocolos de bioseguridad necesarios para el cumplimiento del objeto.

En consecuencia, la ETITC requiere contratar lo expuesto anteriormente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno realizar las gestiones pertinentes para la contratación del suministro de cenas y/o refrigerios, en atención a los servicios que brinda Bienestar Universitario y la permanencia de los estudiantes.

- **ADQUISICION DE ELEMENTOS ELECTRODOMESTICOS INDUSTRIALES PARA EL PROGRAMA DE SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con un presupuesto estimado de: \$98.000.000.**

**Justificación:** En igual sentido que el programa de subsidio de cenas y refrigerios, en donde se identificó que los estudiantes deben salir del campus, a consumir alimentos que son transportados sin el mínimo requerimiento técnico, lo cual aumenta el riesgo de crecimiento bacteriano, con las consecuencias a corto, mediano y largo plazo que esto trae. De igual forma, se debe buscar la forma de garantizar la conservación, cadena de frío, cocción de alimentos en óptimas condiciones de higiene y seguridad, motivo por el cual se requiere adquirir una serie de elementos industriales para el precitado programa de alimentación.

Este hecho, contribuye a que se agudice la vulnerabilidad socioeconómica que presenta la población estudiantil lo cual favorece los índices de deserción, redundando en el desempeño académico de los discentes, siendo la alimentación y el transporte los factores más determinantes, bajo esos escenarios resulta imperativo para los discentes mantener una oferta alimentaria saludable que propenda por facilitar el que hacer estudiantil, permitiéndoles adquirir una alimentación balanceada que ayude a mitigar las dificultades que se les puedan presentar en la permanencia académica, constituyéndose en una estrategia que fomente hábitos alimentarios saludables y prevenga la deserción estudiantil.

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

Es fundamental mantener su bienestar físico, consumiendo productos de buena calidad nutricional, microbiológica y organoléptica, que cumpla con los requerimientos mínimos necesarios para la realización de sus actividades diarias. El cubrimiento de esta necesidad redundará en la buena marcha y eficiencia de la labor educativa de los estudiantes, en el fomento de hábitos alimentarios saludables y se enmarcará como una estrategia en la Política del Ministerio de Educación Nacional, la permanencia estudiantil.

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, se considera necesario y oportuno realizar las gestiones pertinentes para la compra de electrodomésticos para el almacenamiento y cocción de los alimentos para los estudiantes de la ETITC, por lo que se hace necesario iniciar las acciones que garanticen la obtención de dichos bienes.

Dicho esto, la ETITC con la finalidad de satisfacer las necesidades Alimentarias de los estudiantes requiere contar con los equipos necesarios que ayuden a la conservación y procesamiento de los alimentos con el objetivo de garantizar la inocuidad de cada uno de ellos.

Para poder cumplir con estos requisitos se requiere contratar el suministro de electrodomésticos tipo industrial que cumpla con la normatividad vigente

1. Eficiencia Energética: Los electrodomésticos deben cumplir con normativas específicas de eficiencia energética. Resolución 41012 del 18 de septiembre de 2015.
2. Capacidad y Tamaño: Los equipos deben tener la capacidad establecida.
3. Materiales de Construcción: Los materiales deben ser duraderos y resistentes a condiciones de uso intensivo, incluyendo acero inoxidable u otros materiales que resistan la corrosión, el calor y la humedad.
4. Normativas de Seguridad: Deben cumplir con normativas de seguridad específicas, como las regulaciones de protección contra incendios y de instalación eléctrica.
5. Durabilidad y Mantenimiento: Los electrodomésticos deben contar con piezas de repuesto disponibles de fácil mantenimiento y reparación. La durabilidad debe estar garantizada por el fabricante con especificaciones detalladas.
6. Garantía y Soporte Técnico: La garantía de los equipos deberá ser por lo mínimo de un año.

Los electrodomésticos requeridos por la entidad son los siguientes:

- a) NEVERA VERTICAL DE 2 PUERTAS REFRIGERACIÓN Acabado exterior en acero inoxidable satinado 430 Aislamiento en poliuretano de alta densidad. Sistema de refrigeración por aire forzado NO FROST, con temperatura programable. Unidad condensadora libre de mantenimiento con bajo consumo energético y con gas refrigerante R-404 ECOLÓGICO. Capacidad: 1200 lts Dimensiones: 130 x 75 x 200cm
- b) CONGELADOR VERTICAL DE 2 PUERTAS REFRIGERACIÓN Acabado exterior en acero inoxidable satinado Ref 430 Aislamiento en poliuretano de alta densidad. Sistema de refrigeración por aire forzado NO FROST, con temperatura programable. Unidad condensadora libre de mantenimiento con bajo consumo energético y con gas refrigerante R-134 ECOLÓGICO. Capacidad: 1200 lts Dimensiones: 130 x 75 x 200cm
- c) LINEA CALIENTE AUTOSERVICIO A GAS Fabricada en acero inoxidable C18 y C20 Cuba diseña para 5 azafates enteros en línea caliente Encerramiento en acero C20 Vitrina en vidrio de 6mm instalado con dilatadores Dimensiones: 350 x 75 x 90cm incluida la INSTALACIÓN PUNTO DE GAS PARA AUTOSERVICIO CALIENTE
- d) SARTÉN BASCULANTE 120 LITROS ACEGAS Fabricado acero 100% inoxidable tipo 304. Poceta en acero inoxidable con fondo difusor de 1 cm de espesor Mecanismo de elevación de manivela Sistema de elevación de la poceta por mecanismo manual.
- e) ESTUFA INDUSTRIAL DE 6 QUEMADORES Fabricada en acero inoxidable C20 Y C18 6 Quemadores tipo Pacha a 75.000 BTU/h, parrilla en hierro fundido de 40 x 40cm Patas en tubo cuadrado de 2 pulgadas, terminada en tapón de caucho. Dimensiones: 120 x 95 x 90cm
- f) ESTUFA TAMALERA INDUSTRIAL Fabricada en acero inoxidable C20 Y C18 1 Quemador tipo Pacha Triple a 150.000 BTU/h, parrilla en hierro fundido de 60 x 60cm Patas en tubo cuadrado de 2 pulgadas, terminada en tapón de caucho. Dimensiones: 70 x 75 x 90cm
- g) LICUADORA OMNIBLEND VELOCIDAD VARIABLE 2 LITROS TM767 Acabado exterior en acero inoxidable satinado Ref 430 Aislamiento en poliuretano de alta

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

densidad. Sistema de refrigeración por aire forzado NO FROST, con temperatura programable. Unidad condensadora libre de mantenimiento con bajo consumo energético y con gas refrigerante R-404 ECOLÓGICO Dimensiones: 75 x 75 x 2

No obstante, de acuerdo con las necesidades que requiera suplir la Entidad, dichos elementos podrán ser susceptibles de modificación, al momento de iniciar con la adquisición de los mismos.

- **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LUZ Y SONIDO PARA EL PROYECTO ARTE NOMADA DEL AREA DE ARTE Y CULTURA DE LA ETITC, con un presupuesto estimado de: \$50.000.000.**

**Justificación:** Bienestar Universitario se concibe como un espacio ambiente de formación multidimensional, en donde se busca fortalecer el “bien-ser, el bien-estar y el bien-vivir”.

Al respecto tenemos que el área de arte y cultura acoge estos propósitos y los proyecta dentro del objetivo del área, que es promover la formación y recepción de las artes a través de espacios internos y externos que alienten las prácticas artísticas.

Para desarrollar estas premisas en el diario quehacer de la música, la técnica vocal, la danza, las artes plásticas y visuales, el área de Arte y Cultura asume la enseñanza y difusión de las artes como el “desarrollo de la sensibilidad, la creación y comprensión de la expresión simbólica, el conocimiento de las obras ejemplares y de diversas expresiones artísticas y culturales en variados espacios de socialización del aprendizaje” (Ministerio de Educación, 2010, p. 7) permitiendo así, que los procesos de formación y recepción en las artes adquieran un sentido más amplio y significativo desde el desarrollo de estas competencias. Bajo este marco referencial, los procesos de formación y recepción artística se visibilizan en los diferentes proyectos, servicios y grupos institucionales con los que el área de Arte y Cultura cuenta desde hace siete años. Con lo anterior, el área encamina sus proyectos dentro de las competencias que sitúan al estudiante como espectador, creador y expositor donde se evidencia en cada uno de los proyectos.

- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ARMONÍA ZONA DE OCIO Y RELAJACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN SEDE CENTRO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, con un presupuesto de: **\$31.000.000****

**Justificación:** Para el presente proceso se requiere de un profesional del área de la salud en terapia de masaje (fisioterapia) que apoye las actividades que promuevan el Bienestar físico y mental de los estudiantes de Educación Superior de la ETITC, puesto que éste es crucial para mantener un ambiente positivo. La contratación de este profesional contribuirá a reducir el estrés, aliviar tensiones musculares y prevenir problemas que provienen de la cotidianidad. Los masajes regulares pueden mejorar la salud general de las personas, lo que a su vez puede llevar a una mayor satisfacción y motivación en el contexto educativo, así mismo se reduce el ausentismo y la deserción estudiantil. El estrés y las tensiones físicas pueden llevar a un aumento de este y al ofrecer masajes como parte de los beneficios para los estudiantes reduce el riesgo de enfermedades relacionadas con el estrés y así misma mejora la capacidad de concentración, atención y aprendizaje.

En un mercado laboral competitivo, es fundamental ofrecer beneficios que diferencien la calidad del servicio educativo, por ende, la inclusión de servicios de masaje en Bienestar Universitario puede ser un atractivo importante para los estudiante, administrativos y docentes, con el fin de contribuir al mejoramiento continuo, garantizando una estabilidad emocional y mental a la comunidad educativa de la ETITC.

Este profesional puede contribuir a la creación de un ambiente de estudio y trabajo más relajado y positivo. Ofrecer estos servicios de masaje puede fomentar una cultura de cuidado y apoyo, promoviendo relaciones interpersonales más armoniosas y una mayor cohesión entre los equipos, además los masajes pueden ser una herramienta eficaz en la prevención de afectaciones mentales, emocionales y físicas y al proporcionar acceso a masajes regulares, puede ayudar a reducir el riesgo lesiones físicas y emocionales, fortaleciendo la productividad laboral y disminuyendo el riesgo de padecer síndrome de Bournout.

De este modo, surge El “PROGRAMA ARMONÍA” que contará con un espacio universitario especialmente diseñado para llevar a cabo todas las actividades. Este espacio estará

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|



ambientado para crear una atmósfera de paz y armonía, utilizando colores suaves, iluminación adecuada y elementos naturales que contribuyan a un entorno de bienestar. Los participantes podrán acceder a este espacio para participar en las diferentes actividades del programa, en un ambiente que favorezca la relajación y el equilibrio personal.

Este enfoque integral y las actividades planificadas aseguran que el programa aborde las diferentes dimensiones del bienestar de manera efectiva, proporcionando soluciones concretas y sostenibles para la prevención y manejo del síndrome de Burnout en la comunidad educativa.

Estas actividades se llevarán a cabo en espacios designados dentro de la institución y estarán acompañadas de recursos adecuados, como colchonetas para las sesiones de mindfulness y materiales educativos para los talleres de organización personal y manejo del tiempo. Cada intervención ha sido cuidadosamente seleccionada para abordar las diferentes dimensiones del bienestar, asegurando una implementación efectiva y adaptada a las necesidades específicas de la comunidad educativa.

Contar con este personal, garantizará la eficiencia y el cumplimiento de las obligaciones de cada convenio y permitirá lograr mayor eficiencia en la cobertura, accesos y seguimiento de los beneficiarios de los diferentes programas.

- **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL AREA DE DEPORTES Y TODAS SUS MODALIDADES RECREO DEPORTIVAS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, con un presupuesto estimado de: \$95.000.000.**

**Justificación:** El área de Bienestar Universitario es la dependencia que asesora y apoya a la vicerrectoría académica, ejerciendo el liderazgo y direccionamiento de los asuntos relacionados con el bienestar de la Institución. el coordinador de Bienestar es el responsable de fomentar y coordinar todos los programas y procesos que contribuyan a la formación integral dentro del marco de la política: “ofrecer servicios desde las áreas de psicología, trabajo social, pastoral, recreación, deporte, salud, arte y cultura a la comunidad universitaria, con el fin de contribuir a su formación integral”.

Dentro del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 se encuentra el proyecto estratégico: PE-16- Desarrollo integral y transformación social de la comunidad: bienestar comprometido con la permanencia, siendo una de las actividades Dentro del área de deportes, se brindan servicios como entrenamientos en escuelas deportivas, actividades recreo deportivas dirigidas a estudiantes y administrativos y servicio de gimnasio, con el fin de promover una formación integral en la comunidad educativa, estilos de vida saludable, y aprovechamiento del tiempo libre por parte de todos los usuarios del mismo. En esta área toda la comunidad cuenta con la posibilidad de participar en las actividades físicas que se desarrollan con instructores capacitados e idóneos.

Por lo anterior y con el fin de continuar con los programas de sano esparcimiento y hábitos de vida saludable, para la comunidad de la ETITC, se requiere realizar la compra de materiales deportivos para el disfrute de toda la comunidad educativa, en especial los estudiantes de educación superior de la ETITC.

La adquisición de materiales deportivos proporciona a los estudiantes la oportunidad de participar en actividades físicas y deportivas, promoviendo un estilo de vida activo y saludable. La práctica regular de ejercicio físico contribuye al bienestar físico y mental de los estudiantes, mejorando su salud y calidad de vida.

El deporte es una herramienta efectiva para fomentar la socialización, el compañerismo y el trabajo en equipo entre los estudiantes. La práctica deportiva promueve la colaboración, la solidaridad y el respeto mutuo, fortaleciendo las relaciones interpersonales y creando un ambiente de convivencia positivo.

La participación en actividades deportivas permite a los estudiantes desarrollar habilidades como el liderazgo, la disciplina, la perseverancia, la resiliencia, la toma de decisiones y la gestión del tiempo, que son fundamentales para su crecimiento personal y profesional. La práctica de actividad física y deportiva contribuye a reducir el estrés, la ansiedad y la fatiga, mejorando el estado de ánimo, la concentración y la capacidad de aprendizaje de los estudiantes. Esto puede traducirse en un mejor rendimiento académico y una mayor satisfacción en el proceso educativo.

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

Contar con materiales deportivos en el campus universitario crea un ambiente saludable y activo que promueve la participación de los estudiantes en actividades recreativas y deportivas, fortaleciendo el sentido de pertenencia a la comunidad educativa y mejorando la experiencia universitaria en general. La promoción de la actividad física y el deporte puede estar alineada con los objetivos institucionales de la universidad en términos de promoción de la salud, bienestar estudiantil, formación integral y desarrollo de habilidades blandas en los estudiantes.

Esta inversión contribuye significativamente al bienestar, desarrollo integral y calidad de vida de los estudiantes de la ETITC.

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL GIMNASIO QUE CONSTA DE INSTALAR EL AIRE ACONDICIONADO Y EL PISO DEL GIMNASIO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA Y MATERIAL REQUERIDO A TODO COSTO (MANO DE OBRA E INSTALACION), con un presupuesto estimado de: **\$50.000.000.**

**Justificación:** Dentro del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024 de la ETITC, se encuentra el proyecto estratégico: PE-16- Desarrollo integral y transformación social de la comunidad: bienestar comprometido con la permanencia, siendo una de las actividades dentro del área de deportes, las cuales brindan servicios como entrenamientos en escuelas deportivas, actividades recreo deportivas dirigidas a estudiantes y administrativos y servicio de gimnasio, con el fin de promover una formación integral en la comunidad educativa, estilos de vida saludable, y aprovechamiento del tiempo libre por parte de todos los usuarios del mismo. En esta área toda la comunidad cuenta con la posibilidad de participar en las actividades físicas que se desarrollan con instructores capacitados e idóneos.

Por lo anterior y con el fin de continuar con los programas de sano esparcimiento y hábitos de vida saludable, para la comunidad de la ETITC, se requiere realizar una adecuación del espacio en el gimnasio ya que no cuenta con un sistema de aire acondicionado y un sobre piso para proteger el actual siendo este de uso constante, y para evitar cualquier tipo de riesgo al utilizar los espacios. La remodelación del espacio del gimnasio de la ETITC es fundamental por diversas razones que contribuyen al bienestar, la seguridad y la satisfacción de los usuarios: estudiantes, administrativos, docentes y otros.

Se precisa que la adecuación pertinente del gimnasio garantiza un funcionamiento seguro y fiable, reduce el riesgo de accidentes y lesiones para los usuarios durante su uso, ayuda a prevenir el desgaste prematuro, lo que prolonga la vida útil del espacio y evita costosos reemplazos.

Consecuentemente, al conservar el gimnasio en buen estado y correctamente mantenidas, se ofrece un rendimiento óptimo, facilitando a los usuarios realizar sus ejercicios de manera efectiva y cómoda, lo que contribuye a mejorar su experiencia de entrenamiento, un espacio bien protegido y ventilado es un factor determinante para atraer a nuevos usuarios estudiantes y fomentar la permanencia en la institución, ya que estos valoran la calidad y los espacios de bienestar universitario.

Así las cosas, resulta institucionalmente conveniente, necesario y útil, la realización de las adecuaciones del gimnasio de manera oportuna, situación que refleja el compromiso de la ETITC con la salud, el bienestar y la calidad de vida de su comunidad estudiantil, transmitiendo una imagen positiva y profesional de la institución.

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL WORKUOT PARA INSTALAR UNA MEMBRANA CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA A TODO COSTO (INCLUYE MANO DE OBRA E INSTALACION) PARA EL WORKUOT DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, con un presupuesto estimado de: **\$30.000.000.**

**Justificación:** Para las actividades del área de Bienestar Universitario, la entidad requiere adelantar la contratación de personal de apoyo a través de contratos de prestación de servicios para la vigencia 2024, ya que en la actualidad en la planta de personal no se cuenta con el personal suficiente para apoyar las actividades que deben ser atendidas allí, como es el caso del mantenimiento de los elementos del gimnasio de la ETITC, los cuales comprenden máquinas y equipos, ya que varios necesitan un mantenimiento debido al uso constante, y para evitar cualquier tipo de riesgo al utilizarlos.

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|



Es importante precisar que, el mantenimiento de las máquinas y equipos del gimnasio de la ETITC es fundamental por diversas razones, las cuales contribuyen al bienestar, la seguridad y la satisfacción de los usuarios: estudiantes, administrativos, docentes y otros.

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del área de Bienestar Universitario se adelanten las actividades de correspondientes cumpliendo con la misión de Bienestar Universitario "Promover programas de Bienestar Universitario que contribuyan a la formación integral, calidad de vida y desarrollo personal de todos los miembros de la comunidad educativa de la ETITC" proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

- DISEÑO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ARMONIA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, con un presupuesto estimado de: **\$150.000.000.**

**Justificación:** Al respecto tenemos que hace parte de la Vicerrectoría Académica el área de Bienestar Universitario concebido como un ambiente de formación multidimensional, en donde se busca fortalecer el "bien-ser, el bien-estar y el bien-vivir" a través del desarrollo psicoafectivo, social, espiritual, deportivo, recreativo y artístico de todos los miembros de la comunidad educativa.

Basado en principios de desarrollo individual y comunitario, propende por la integración y construcción colectiva de escenarios el conocimiento y descubrimiento de manifestaciones sociales, espirituales, artísticas, musicales, deportivas y recreativas.

En el trabajo conjunto de estas áreas se planea, promueve y ejecutan programas que buscan el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, contribuyendo al desarrollo humano y a la formación integral, a través de diferentes actividades deportivas, culturales, recreativas, de promoción y prevención, así como estrategias que buscan fortalecer la permanencia de los estudiantes que hacen parte de la comunidad.

El área de salud y psicología tienen como propósito construir y fortalecer una cultura de salud y física mental que favorezca el desarrollo integral de estudiantes, docentes y administrativos pertenecientes a la comunidad educativa de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Para la Organización Mundial de la Salud (citado en Valenzuela, 2016), la salud es definida como el estado integral de completo bienestar a nivel físico, mental y social y no hace referencia solo a la ausencia de enfermedad o afecciones. En el contexto colombiano, la salud mental es definida, con la Ley 1616 de 2013 (GGISM, 2014), como el estado dinámico que se expresa en el día a día por medio del comportamiento en la interacción con la sociedad, permitiendo desplegar los recursos emocionales, cognitivos y mentales que nos permiten trabajar, establecer relaciones sociales y contribuir en la comunidad. Los problemas asociados a la salud mental permean todas las dimensiones del ser humano, llegando a constituirse en un factor determinante en los procesos propios del desarrollo humano, por tanto, requieren un especial abordaje e intervención.

Dentro de las estrategias de intervención se encuentran las siguientes:

1. Acompañamiento individual y grupal.
2. Talleres.
3. Capacitaciones.
4. Tomas de espacio.
5. Estrategias de psicoeducación.

Dichas líneas de acción, se han enmarcado teniendo como referencia la Constitución Política, el Plan Decenal de Educación, la Ley 115, Ley 387 y la Ley 30. Trabajo que se realiza para la población estudiantil, tanto con los Programas de Educación Superior, sin descartar la participación de los docentes, funcionarios y demás miembros de la Comunidad Académica.

Dentro de este marco es importante fortalecer los programas y prestar los servicios con calidad y calidez; contar con esta persona en la dependencia es asegurar un trabajo eficiente y cuya la finalidad es la de cubrir los requerimientos y necesidades generadas en la Coordinación de Bienestar Universitario como apoyo a la gestión.

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior del área de Bienestar Universitario se adelanten las actividades de correspondientes cumpliendo con la misión de Bienestar Universitario “Promover programas de Bienestar Universitario que contribuyan a la formación integral, calidad de vida y desarrollo personal de todos los miembros de la comunidad educativa de la ETITC en la sede central y del tintal” proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

El área de Bienestar Universitario es la dependencia que asesora y apoya a la vicerrectoría académica, ejerciendo el liderazgo y direccionamiento de los asuntos relacionados con el bienestar de la Institución, el coordinador de Bienestar es el responsable de fomentar y coordinar todos los programas y procesos que contribuyan a la formación integral dentro del marco de la política: “ofrecer servicios desde las áreas de psicología, trabajo social, pastoral, recreación, deporte, salud, arte y cultura a la comunidad académica, con el fin de contribuir a su formación integral”.

Por lo anterior, se requiere la contratación de una persona natural debido a la no existencia en la planta de personal aprobada el suficiente personal para el acompañamiento y desarrollo de los proyectos del área de psicología de Bienestar Universitario, docentes y administrativos en la sede Tintal generando sentido de pertenencia y retención estudiantil así se generan estrategias para minimizar los riesgos de deserción.

- **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DIDÁCTICOS, MATERIAL BIBLIOGRÁFICO Y DISPOSITIVOS DE APOYO A DISCAPACIDAD PARA FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO CREA - PFC 2024, con un presupuesto estimado de: \$35.000.000.**

**Justificación:** CREA es un proyecto del área de Bienestar de la ETITC que busca apoyar a sus estudiantes en el alcance, desarrollo y profundización de procesos de aprendizaje que les permita afrontar de manera eficiente y consciente todos los retos a los cuales se enfrentan dentro de los programas de formación de la Escuela. Para esto, el proyecto CREA se sustenta en los siguientes referentes:

- **Inclusión Educativa:** en el marco de la equidad, la Escuela debe ser una institución educativa donde todas las personas pueden encontrar un lugar para potenciar y desarrollar sus habilidades independientes de su ritmo de aprendizaje o las barreras que pueda tener mientras aprende de acuerdo con sus necesidades específicas.
- **Adaptación a la vida Universitaria:** es importante posibilitar un espacio para cada individuo que la conforma, teniendo en cuenta edad, etnia, género, ritmo de aprendizaje, época en que terminó sus estudios entre otros.
- **Fortalecimiento de las habilidades en diferentes áreas:** En CREA contamos con profesionales especializados que aportan desde su área todo el apoyo necesario para que el estudiante desarrolle habilidades o las potencie garantizando de esta manera el éxito en el desempeño académico y profesional de los miembros de la comunidad educativa de la ETITC.
- **Permanencia estudiantil:** Todas las acciones adelantadas anteriormente redundan el fortalecimiento de la permanencia y el Bienestar Universitario, cuando eliminamos las barreras acortamos las brechas entre la educación y la permanencia, disminuyendo considerablemente la deserción.

Qué servicios ofrece: Servicios tanto para estudiantes como para docentes.

**Estudiantes**

- Acompañamiento continuo de acuerdo con tu ritmo de aprendizaje.
- Uso de espacios y herramientas tecnológicas para entrenamiento cognitivo.
- Refuerzo en áreas específicas del conocimiento.
- Talleres focalizados de acuerdo con necesidad.
- Asesoría personalizada en procesos de aprendizaje.

**Docentes**

- Herramientas tecnológicas para fortalecer la dinámica pedagógica.
- Estrategias para el manejo de aulas diversas.
- Acompañamiento integral para casos especiales.

Dado lo anterior, se requiere la adquisición de elementos didácticos, material bibliográfico y dispositivos de apoyo a discapacidad para fortalecimiento del proyecto crea - pfc 2024,

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

fortaleciendo el área de Bienestar Universitario de la ETITC.

- **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO ESPECIALIZADOS PARA APOYAR EL PROYECTO CREA, DESTINADO A FORTALECER LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL - PFC 2024, con un presupuesto estimado de: \$60.000.000.**

**Justificación:** CREA es un proyecto del área de Bienestar de la ETITC que busca apoyar a sus estudiantes en el alcance, desarrollo y profundización de procesos de aprendizaje que les permita afrontar de manera eficiente y consciente todos los retos a los cuales se enfrentan dentro de los programas de formación de la Escuela. Para esto, el proyecto CREA se sustenta en los siguientes referentes:

- **Inclusión Educativa:** en el marco de la equidad, la Escuela debe ser una institución educativa donde todas las personas pueden encontrar un lugar para potenciar y desarrollar sus habilidades independientes de su ritmo de aprendizaje o las barreras que pueda tener mientras aprende de acuerdo con sus necesidades específicas.
- **Adaptación a la vida Universitaria:** es importante posibilitar un espacio para cada individuo que la conforma, teniendo en cuenta edad, etnia, género, ritmo de aprendizaje, época en que terminó sus estudios entre otros.
- **Fortalecimiento de las habilidades en diferentes áreas:** En CREA contamos con profesionales especializados que aportan desde su área todo el apoyo necesario para que el estudiante desarrolle habilidades o las potencie garantizando de esta manera el éxito en el desempeño académico y profesional de los miembros de la comunidad educativa de la ETITC.
- **Permanencia estudiantil:** Todas las acciones adelantadas anteriormente redundan el fortalecimiento de la permanencia y el Bienestar Universitario, cuando eliminamos las barreras acortamos las brechas entre la educación y la permanencia, disminuyendo considerablemente la deserción.

Qué servicios ofrece: Servicios tanto para estudiantes como para docentes.

#### **Estudiantes**

- Acompañamiento continuo de acuerdo con tu ritmo de aprendizaje.
- Uso de espacios y herramientas tecnológicas para entrenamiento cognitivo.
- Refuerzo en áreas específicas del conocimiento.
- Talleres focalizados de acuerdo con necesidad.
- Asesoría personalizada en procesos de aprendizaje.

#### **Docentes**

- Herramientas tecnológicas para fortalecer la dinámica pedagógica.
- Estrategias para el manejo de aulas diversas.
- Acompañamiento integral para casos especiales.

En igual sentido, se requiere la adquisición de equipos de cómputo especializados para apoyar el proyecto CREA.

- **CONTRATACIÓN DE DOCENTES Y PROFESIONALES PARA FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO CREA - PFC 2024, con un presupuesto estimado de: \$100.000.000.**

**Justificación:** CREA es un proyecto del área de Bienestar de la ETITC que busca apoyar a sus estudiantes en el alcance, desarrollo y profundización de procesos de aprendizaje que les permita afrontar de manera eficiente y consciente todos los retos a los cuales se enfrentan dentro de los programas de formación de la Escuela. Para esto, el proyecto CREA se sustenta en los siguientes referentes:

- **Inclusión Educativa:** en el marco de la equidad, la Escuela debe ser una institución educativa donde todas las personas pueden encontrar un lugar para potenciar y desarrollar sus habilidades independientes de su ritmo de aprendizaje o las barreras que pueda tener mientras aprende de acuerdo con sus necesidades específicas.
- **Adaptación a la vida Universitaria:** es importante posibilitar un espacio para cada individuo que la conforma, teniendo en cuenta edad, etnia, género, ritmo de aprendizaje, época en que terminó sus estudios entre otros.
- **Fortalecimiento de las habilidades en diferentes áreas:** En CREA contamos

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|



con profesionales especializados que aportan desde su área todo el apoyo necesario para que el estudiante desarrolle habilidades o las potencie garantizando de esta manera el éxito en el desempeño académico y profesional de los miembros de la comunidad educativa de la ETITC.

- **Permanencia estudiantil:** Todas las acciones adelantadas anteriormente redundan el fortalecimiento de la permanencia y el Bienestar Universitario, cuando eliminamos las barreras acortamos las brechas entre la educación y la permanencia, disminuyendo considerablemente la deserción.

Qué servicios ofrece: Servicios tanto para estudiantes como para docentes.

### **Estudiantes**

- Acompañamiento continuo de acuerdo con tu ritmo de aprendizaje.
- Uso de espacios y herramientas tecnológicas para entrenamiento cognitivo.
- Refuerzo en áreas específicas del conocimiento.
- Talleres focalizados de acuerdo con necesidad.
- Asesoría personalizada en procesos de aprendizaje.

### **Docentes**

- Herramientas tecnológicas para fortalecer la dinámica pedagógica.
- Estrategias para el manejo de aulas diversas.
- Acompañamiento integral para casos especiales.

Para apoyar el proyecto CREA se requiere por parte del área de Bienestar Universitario la contratación de docentes y profesionales que apoyen los servicios ofrecidos a los Estudiantes y Docentes.

- DESARROLLO DEL DISEÑO, PARAMETRIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA FASE 4 DEL SISTEMA DE BIENESTAR Y PERMANENCIA ADVISER EN SU VERSIÓN 11.0 - PFC 2024, con un presupuesto estimado de: **\$55.000.000** (RUSIA).

**Justificación:** Al respecto tenemos que, la ETITC requiere el desarrollo del diseño del diseño, parametrización e implementación de la fase 4 del sistema de bienestar y permanencia ADVISER en su versión 11.0 - PFC 2024.

Dicho sistema, es una solución tecnológica que busca identificar las necesidades, problemáticas y situaciones de riesgo que viven los estudiantes, con el fin de crear, alinear e implementar estrategias de impacto que disminuyan significativamente la deserción.

Los mecanismos para favorecer la retención y disminuir la deserción son implementados por Bienestar Universitario, estos en el marco del Proyecto de Registro Único de Seguimiento, Información y Acompañamiento -RUSIA- que, a partir de la automatización de los procesos de admisión, alertas tempranas, caracterización, riesgo de deserción, servicios de apoyo y registro (inscripción, asistencia) y reportes estadísticos de gestión; permite identificar las necesidades, problemáticas y situaciones de riesgo que viven los estudiantes, creación y alineación de estrategias de impacto con el fin de disminuir la deserción y seguimiento en línea e interfaz del sistema para la permanencia "Adviser"

Adviser hace uso de los resultados de la caracterización estudiantil y del sistema académico Academusoft, analizando la información en cuatro componentes: académico (Predictivo), individual, socioeconómico y familiar.

Cada uno cuenta con una serie de preguntas relacionadas con posibles causales de riesgo, que, según las respuestas activará la alerta naranja o roja.

El número de alertas naranjas y rojas es usado para calcular el riesgo de deserción del estudiante. El sistema académico provee las alertas académicas (reactivas) relacionadas con el rendimiento académico para los tres cortes, permitiendo conocer en tiempo real, el rendimiento (calificaciones) por materia, el número de asignaturas en riesgo de ser desaprobadas y el promedio del semestre actualizado.

Lo anterior en coherencia con el Proyecto Estratégico –16 del Plan de Desarrollo Institucional "desarrollo integral y transformación social de la comunidad: bienestar comprometido con la permanencia".

Que, teniendo en cuenta lo se evidencia que, para facilitar la adecuada implementación de

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

los Programas del Área de Bienestar Universitario, con el fin de desarrollar programas para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, desarrollo humano, formación integral y permanencia estudiantil, se requiere la contratación de una persona jurídica que tenga la facultad, la capacidad operativa y la experiencia en administración de recursos de terceros, suscripción de instrumentos jurídicos para la ejecución de recursos entregados en administración, implementación de procesos de fortalecimiento de los distintos programas que componen el área de Bienestar Universitario.

Que, como resultado del análisis del sector, se evidencia que **FODESEP** es la entidad más conveniente desde el punto de vista de experiencia y de idoneidad para desarrollar el proyecto, atendiendo a que por su objeto social cumple con estas características; Además, es una de las entidades con mayor número de IES asociadas.

Que, al ser **FODESEP** una entidad de economía mixta, solidaria, sin ánimo de lucro, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público; del orden Nacional, descentralizada por servicios, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio vinculado al Ministerio de Educación Nacional, resulta viable la articulación entre la ETITC y el Fondo para el desarrollo del proyecto objeto de concepto.

Que, en desarrollo de dichas funciones, **FODESEP** está facultado legalmente para participar en las metas trazadas por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, específicamente, en lo que respecta a la contribución en el Plan de Desarrollo Institucional de la ETITC, lo cual, responde al deber misional del Fondo; a la luz de la naturaleza mixta (público -privada) del mismo, el móvil jurídico adecuado para materializar dicha participación, sería a través de la suscripción de un contrato interadministrativo entre la **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL** y el **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR (FODESEP)**, por ser la figura jurídica más expedita en razón a la necesidad inmediata de dar inicio al proyecto y más viable para ambas partes. Pues, los contratos interadministrativos, están llamados para satisfacer necesidades contrapuestas entre dos (2) entidades, dentro del cual, se intercambian prestaciones de servicios con contribución económica.

Que, para la celebración del contrato interadministrativo entre **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL** y **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR (FODESEP)**, se tiene en cuenta que la Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, numeral 4, literal c, modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 92, como modalidad de selección de contratistas la contratación directa, encontrando dentro de ésta los contratos interadministrativos, "(...)siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos(...)".

Que, por su parte, el Decreto 1082 de 2015 señala en el "Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa, y, en consecuencia, le es aplicable en lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto".

Que, tanto **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL** como el **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR (FODESEP)**, son entidad pública, esta última de economía mixta, clasificada dentro del grupo de "otras formas de administración pública cooperativa" denominadas a su vez por el artículo 2º del Decreto Ley 1482 de 1989, como "administraciones cooperativas", descentralizada por servicios, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional. Hace parte, por tanto, de la Rama Ejecutiva del Poder Público; Dentro de las diversas funciones otorgadas al **FODESEP**, se resaltan principalmente las previstas en los artículos 2 y 3 del Decreto 2905 de 1994, que a su vez están desarrolladas en el artículo 5 de sus Estatutos, que indican aquellas funciones principales de fomento para ..."plantear, promover y asesorar programas y proyectos específicos que contribuyan al desarrollo científico, académico y administrativo de las instituciones de educación superior."

Que, dada la naturaleza jurídica de las entidades contratantes y de conformidad con lo establecido en el literal c), del numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, procede la modalidad de selección de contratación directa, por tratarse de un contrato interadministrativo.

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|

Que, la suscripción de un contrato interadministrativo se sujeta a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre entidades de derecho público, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, los cuales se desarrollan en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, el contrato a suscribir tendrá la calidad de interadministrativo y se celebrará mediante la modalidad de contratación directa.

Que para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es por la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$1.296.000.000) M/CTE.**, Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones de conformidad con la oferta realizada por **FODESEP**.

Que, el valor del contrato se cancelará con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36624 del 19 de noviembre de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO-** Declarar justificada la modalidad de selección de contratación directa para la suscripción de un contrato interadministrativo entre el **FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR (FODESEP)**, identificado con **NIT: 830.018.957-3** y la **ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL** identificada con **NIT: 860.523.694-6**, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2, numeral 4, literal c, modificado por la Ley 1474 de 2011, artículo 92, como modalidad de selección de contratistas la contratación directa, encontrando dentro de ésta los contratos interadministrativos, “siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos”.

**ARTÍCULO SEGUNDO-** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, asciende a la suma de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$1.296.000.000) M/CTE**, Incluye Impuestos, Gastos y Retenciones.

**PARÁGRAFO:** El valor antes señalado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36624 del 19 de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Los documentos soporte de esta contratación reposan en el expediente contractual y estarán para consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

**ARTÍCULO CUARTO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de diciembre de 2024.

EL RECTOR,

**HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA**  
Rector

Revisó:  
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero  
Luis Carlos Díaz Díaz – Profesional Jurídica de Contratación  
Laura Daniela Riaño Díaz – Profesional Universitario – Secretaria General  
Proyectó:  
Néider Olave García – Profesional Apoyo contratación

|                             |     |                         |   |                           |   |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|
| CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD | IPB | CLASIF. DE INTEGRALIDAD | A | CLASIF. DE DISPONIBILIDAD | 1 |
|-----------------------------|-----|-------------------------|---|---------------------------|---|